

**CALCULADORA · MIENTRAS RECIBE TRATAMIENTO**

CALCULADORA DE SALARIOS PERDIDOS

LO QUE SUMA EL TRABAJO QUE PERDIÓ.

Ingrese cómo le pagan, el primer día que faltó y el día en que regresó. La calculadora cuenta los días hábiles, les pone precio según su pago, suma las horas extra que habría trabajado y cuenta los días de enfermedad o de vacaciones que tuvo que usar. El resultado es solo la pérdida pasada; los ingresos futuros son un reclamo aparte.

HOJA DE CÁLCULO DE SALARIOS PERDIDOS

Cómo le pagan

por hora, con horas por semana, o salario anual

Pago por hora o salario anual

Pago diario

pago por hora x horas por semana, dividido entre 5; o el salario dividido entre 260

Primer día de ausencia

Fecha de regreso

el día en que regresó no se cuenta; si todavía no trabaja, use la fecha de hoy

Días hábiles perdidos

de lunes a viernes entre las dos fechas; los fines de semana no se cuentan, los días festivos sí

Pérdida base

pago diario x días hábiles perdidos

Horas extra por semana perdidas

las horas extra habituales que habría trabajado

Pérdida por horas extra

horas por semana x semanas perdidas x pago por hora x 1.5 (el salario dividido entre 2,080 es el pago por hora)

Días de enfermedad o vacaciones usados

se cuentan dentro de los días anteriores: el permiso que tuvo que usar sigue siendo una pérdida

Salarios perdidos hasta la fecha

pérdida base más pérdida por horas extra

Esta es solo la pérdida pasada. Las ganancias futuras perdidas y la pérdida de capacidad de ganancia son reclamos aparte y requieren un profesional, normalmente un perito vocacional y un economista. Demuestre la cifra con la lista de salarios perdidos: talones de pago de antes y después, la carta de Recursos Humanos y las notas del médico que lo excusan del trabajo.

EL PERMISO QUE USÓ TAMBIÉN ES UNA PÉRDIDA

Los días de enfermedad y de vacaciones que gastó por una lesión ya no los tiene, y de otro modo los habría conservado. California considera salario las vacaciones ya ganadas según el Código Laboral, sección 227.3, así que esos días siguen en la pérdida aunque su cheque no haya bajado. Pídale a Recursos Humanos un documento que indique qué días se pagaron con permiso.

Información general, no asesoría legal. El conteo supone un horario de lunes a viernes y omite los fines de semana, pero no los días festivos. Un patrón por turnos, de temporada, por comisión o de trabajo por cuenta propia necesita otra medida, y un abogado la prepara con usted. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado.

Revisión gratuita de su caso: (424) 235-7879. Sin honorarios a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. Se habla español. La versión web guarda su avance: <https://www.wiseinjuryfirm.com/es/biblioteca/herramientas/calculadora-de-salarios-perdidos/>

Escrito y revisado por Josh Kohanim, Esq., State Bar of California n.º 328609. Revisado el 23 de septiembre de 2026. Este sitio web ofrece información general y no constituye asesoría legal. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado. No cobramos honorarios de abogado a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. El acuerdo de honorarios por escrito explica esto antes de que comience la representación. Los resultados anteriores no garantizan un resultado similar.

Josh Kohanim, Esq., Wise Personal Injury & Accident Law, APC, 18653 Ventura Blvd., Suite 361, Tarzana, CA 91356. (424) 235-7879. Autorizado para ejercer por el State Bar of California (Colegio de Abogados de California), número de colegiado 328609.